

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Entidad Territorial de Salud:		SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA.					
Código y Nombre del Prestador:		2575403653 - ASTON MEDICAL IPS SAS					
NI:Nit / CC:Cédula	NI:901272651-1	Nombre o razón social:		ASTON MEDICAL IPS SAS			
Fecha de inscripción:	2019/07/29	Fecha de vencimiento:	2025/07/28	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS		
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:			
Empresa Social del Estado:			Carácter Territorial de la Entidad:				
Representante Legal:	CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA			Dirección administrativa:	CL 12 NO. 8-10		
Telefono:	3214627228	Fax:		Email:	astonmedicalips@gmail.com		
Municipio:	SOACHA		Departamento:	CUNDINAMARCA			

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	03097404	20190409	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	SOACHA-CUNDINAMARCA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Código y Nombre Sede Principal:		257540365301 - ASTON MEDICAL OCP					
Dirección:	CL 12 NO. 8-10			Barrio:	CENTRO		
Telefono:	3214627228	Fax:		Email:	astonmedicalips@gmail.com		
Gerente:	CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA			Fecha de Apertura:	2019/07/29		
Municipio:	SOACHA		Departamento:	CUNDINAMARCA			

SEDE ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

Código y Nombre Sede:		257540365301 - ASTON MEDICAL OCP					
Dirección:	CL 12 NO. 8-10			Barrio:	CENTRO		
Telefono:	3214627228	Fax:		Email:	astonmedicalips@gmail.com		
Gerente:	CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA			Fecha de Apertura:	2019/07/29		
Municipio:	SOACHA		Departamento:	CUNDINAMARCA			

SERVICIOS ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOS P	MOVI	DOMI	OTR A	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAMMDD)	DISTINTIVO
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20190729	
CONSULTA EXTERNA	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20190729	
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20190729	
CONSULTA EXTERNA	407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD	20211014	

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SD	20221122												
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	740	FONOAUDILOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	SI	NO	NO	20190729								

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO. ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio

HOSP: Intramural Hospitalario

MOVI: Extramural Móvil

DOMI: Extramural Domiciliario

OTRA: Extramural Otras

CR: Telemedicina Centro Referencia

IR: Telemedicina Institución Remisora

BAJA: Complejidad Baja

MEDI: Complejidad Media

ALTA: Complejidad Alta

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD. ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	4
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS ANTES DE REALIZAR LA NOVEDAD.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias

Señor PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD:

1. Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades que adelante se enuncian(Artículo 12, Resolución 2003 de 2014.), ante la respectiva Entidad Departamental o Distrital de Salud, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS, publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud y, cuando sea del caso, deberán anexar los soportes como se menciona en el numeral 3.5 de la Hoja No. 206 de la Resolución 2003 de 2014, hasta cuando no realice el anterior proceso, NO se considerará radicada la novedad y no se verá reflejada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, lo anterior dentro lo normado en la Resolución 2003 de 2014).

2. Esta información NO ES VALIDA como CONSTANCIA DE HABILITACION, es una visualización, para conocer el estado actual de la inscripción del prestador de servicios de salud, antes de realizar su NOVEDAD.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).

INFORME DE VISITA DE CERTIFICACIÓN

ASTON MEDICAL OCP NUMERO DE INFORME 119 DE 20240708

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS Registro especial de Prestadores de Servicios de salud. "

INFORME DE VISITA No.119 DE FECHA 20240708
1. INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

CLASE DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD: IPS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ASTON MEDICAL IPS SAS	
NATURALEZA JURÍDICA: PRIVADO	
REPRESENTANTE LEGAL: CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA	
MUNICIPIO: SOACHA	FECHA DE LA VISITA: 20240704
DIRECCIÓN: CL 12 No 8 - 10	TELÉFONO: 3214627228
CORREO ELECTRÓNICO: astonmedicalips@gmail.com	
NIT: 901272651-1	CÓDIGO DEL PRESTADOR : 257540365301

DATOS DE LA SEDE							
NOMBRE: ASTON MEDICAL OCP							
CÓDIGO: 257540365301							
MUNICIPIO : SOACHA							
GERENTE : CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA							
DIRECCIÓN : CL 12 No 8 - 10							
TELÉFONO : 3214627228							
N° DE SERVICIOS DECLARADOS:	6	N° DE SERVICIOS VERIFICADOS:	6	N° DE SERVICIOS SIN VERIFICAR:	0	N° DE SERVICIOS SIN DECLARAR:	0
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE HABILITACIÓN :		SI	FECHA DE INSCRIPCIÓN:		20190729		

2. OBJETIVO

Efectuar visita de certificación según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.

3. METODOLOGÍA

En Soacha Cundinamarca a los 4 días del mes de julio del año 2024 siendo las 9:15 am; previa comunicación efectuada por la funcionaria Laura del Mar Toro, el día 2 del mes julio de 2024 hora 11:42 am y recibida por correo electrónico: astonmedicalips@gmail.com; de acuerdo con el artículo 17 de la Resolución 3100 de 2019, se hicieron presentes en las instalaciones del prestador referenciado, la comisión técnica de la Secretaría de

	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD Inspección, Vigilancia y Control	Código: M-PDS-IVC-FR-832
	INFORME DE VISITA DE CERTIFICACIÓN	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07 / Febrero / 2022

ASTON MEDICAL OCP NÚMERO DE INFORME 119 DE 20240708

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS Registro especial de Prestadores de Servicios de salud."

Salud de Cundinamarca conformada por: Edgar Ivan Bedoya Zabala, en calidad de coordinador de visita y los verificadores, Erika Yuliana Sanchez, Isabel Moreno, Claudia Patricia Pulido, Sandra Patricia Olmos y Judith Jamaica Vargas, facultados por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca bajo autocomisorio 0545 – 2024 de fecha 3 de julio de 2024 y en presencia de Aura Faisuly Amaya Pedraza; en calidad de representante legal suplente, se procedió a realizar la visita de certificación conforme a lo previsto en la Resolución 3100 de 2019.

Durante la reunión de apertura, se identificaron los funcionarios comisionados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca para efectuar la visita de certificación y se dio a conocer el objetivo de la misma.

4. RESULTADOS DE LA VISITA

4.1 CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO - ADMINISTRATIVA

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal

Clasificación del prestador de servicios de salud por Naturaleza Jurídica: Derecho privado Modalidad – Entidades con ánimo de lucro. Sociedad por Acciones Simplificadas **S.A.S CUMPLE** con la existencia y representación legal conforme a la naturaleza jurídica aplicable al prestador

4.1.2 Sistema Contable

Realizado el análisis de los soportes contables se concluye que el prestador **ASTON MEDICAL IPS SAS – Sede ASTON MEDICAL OCP CUMPLE** con el sistema contable, según la normatividad aplicable sobre la materia.

Como resultado de los diferentes instrumentos y/o documento se concluye que el prestador **ASTON MEDICAL IPS SAS – Sede ASTON MEDICAL OCP CUMPLE** con las condiciones de capacidad técnico-administrativa.

4.2 CONDICIONES DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA

4.2.1 Patrimonio

	132%
El valor resultante de la operación indicada deberá ser superior a 50%	CUMPLE

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad la cuenta que registra el capital es: 31 del **Plan de Cuentas para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas**.

4.2.2 Obligaciones mercantiles

	0%
El valor resultante de la operación no podrá ser superior a 50%	CUMPLE

4.2.3 Obligaciones laborales

	0%
El valor resultante de la operación no podrá ser superior a 50%	CUMPLE

Como resultado del análisis de los instrumentos, se concluye que el prestador **ASTON MEDICAL IPS SAS – Sede ASTON MEDICAL OCP CUMPLE** con las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS Registro especial de Prestadores de Servicios de salud."

4.3 CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA

4.3.1 Estándares de habilitación

Se aplicaron los Instrumentos para la verificación de los estándares de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019 a los cuales el prestador dio cumplimiento.

4.3.2 Estándares y criterios de habilitación por servicio

Se aplicaron los Instrumentos de verificación de los criterios definidos para los servicios objeto de habilitación de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, a los cuales el prestador dio cumplimiento.

5. RESUMEN DE RESULTADOS

5.1 Resultados por servicios:

En las siguientes tablas se resume el grado de cumplimiento por servicio y por área temática.

GRUPO CONSULTA EXTERNA

(328) MEDICINA GENERAL // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD BAJA

SERVICIO	ÁREA TEMÁTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
(328) SERVICIO DE MEDICINA GENERAL // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD BAJA	TALENTO HUMANO	X		
	INFRAESTRUCTURA	X		
	DOTACIÓN	X		
	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	X		
	PROCESOS PRIORITARIOS	X		
	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	X		
	INTERDEPENDENCIA			X
TOTAL		6	0	1

(337) OPTOMETRIA // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD BAJA

SERVICIO	ÁREA TEMÁTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
(337) SERVICIO DE OPTOMETRIA // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD BAJA	TALENTO HUMANO	X		
	INFRAESTRUCTURA	X		
	DOTACIÓN	X		
	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	X		
	PROCESOS PRIORITARIOS	X		
	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	X		
	INTERDEPENDENCIA			X
TOTAL		6	0	1

	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD Inspección, Vigilancia y Control	Código: M-PDS-IVC-FR-832
	INFORME DE VISITA DE CERTIFICACIÓN	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07 / Febrero / 2022

ASTON MEDICAL OCP NÚMERO DE INFORME 119 DE 20240708

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS Registro especial de Prestadores de Servicios de salud. "

(344) PSICOLOGIA // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD BAJA

SERVICIO	ÁREA TEMÁTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
(344) SERVICIO DE PSICOLOGIA // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD BAJA	TALENTO HUMANO	X		
	INFRAESTRUCTURA	X		
	DOTACIÓN	X		
	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	X		
	PROCESOS PRIORITARIOS	X		
	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	X		
	INTERDEPENDENCIA			
TOTAL		6	0	1

(407) MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD MEDIANA

SERVICIO	ÁREA TEMÁTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
(407) SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL // MODALIDAD INTRAMURAL // COMPLEJIDAD MEDIANA	TALENTO HUMANO	X		
	INFRAESTRUCTURA	X		
	DOTACIÓN	X		
	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	X		
	PROCESOS PRIORITARIOS	X		
	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	X		
	INTERDEPENDENCIA			
TOTAL		6	0	1

(712) TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO // MODALIDAD INTRAMURAL // SIN COMPLEJIDAD

SERVICIO	ÁREA TEMÁTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
(712) SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO // MODALIDAD INTRAMURAL // SIN COMPLEJIDAD	TALENTO HUMANO	X		
	INFRAESTRUCTURA	X		
	DOTACIÓN	X		
	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	X		
	PROCESOS PRIORITARIOS	X		
	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	X		
	INTERDEPENDENCIA	X		
TOTAL		7	0	0

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS Registro especial de Prestadores de Servicios de salud."

(740) FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE // MODALIDAD INTRAMURAL // SIN COMPLEJIDAD

SERVICIO	AREA TEMÁTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
(712) SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO // MODALIDAD INTRAMURAL // SIN COMPLEJIDAD	TALENTO HUMANO	X		
	INFRAESTRUCTURA	X		
	DOTACIÓN	X		
	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS	X		
	PROCESOS PRIORITARIOS	X		
	HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS	X		
	INTERDEPENDENCIA			X
TOTAL		6	0	1

6. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN

6.1 CONDICIONES DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Suficiencia patrimonial y financiera	X	

6.2 CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO- ADMINISTRATIVA

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	X	
Sistema contable	X	

6.3 CONDICIONES DE CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica	X	

De acuerdo con los hallazgos de la visita de verificación, se recomienda SI X NO certificar al prestador.

7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

Nota: Los instrumentos de verificación, actas generadas durante la visita, informe que se genere de la visita, registros fotográficos y documentales recolectados en la visita, hacen parte integral de la visita.

Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura. No son exhaustivos ni pretenden abarcar la totalidad de las condiciones y criterios para el funcionamiento de una institución o un servicio de salud; incluyen las condiciones indispensables para defender la vida y preservar la salud del paciente y su dignidad, es decir, para los cuales hay evidencia que su ausencia en la prestación del servicio implica la presencia de riesgos o atentan contra su dignidad y no pueden ser sustituibles por otro requisito. (Numeral 8.3.1 de la Resolución 3100 de 2019).

	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD Inspección, Vigilancia y Control	Código: M-PDS-IVC-FR-832
	INFORME DE VISITA DE CERTIFICACIÓN	Versión: 02
		Fecha de aprobación: 07 / Febrero / 2022

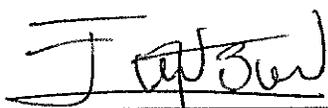
ASTON MEDICAL OCP NÚMERO DE INFORME 119 DE 20240708

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través de la actualización de los datos en el REPS Registro especial de Prestadores de Servicios de salud."

Su incumplimiento afecta, entre otros, la característica de calidad: definida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias, establecido en el artículo 2.5.1.2.1 Características del SOGCS, del Decreto 780 de 2016.

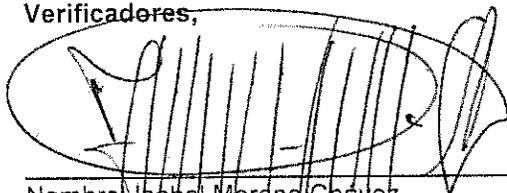
ASTON MEDICAL OCP, CUMPLE los estándares y/o criterios de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, para los servicios de: (328) **MEDICINA GENERAL**, (337) **OPTOMETRIA**, (344) **PSICOLOGIA**, (407) **MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL**, (712) **TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO**, (740) **FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE**, en la modalidad y complejidad en la cual fueron inscritos y verificados al momento de la visita, conforme al REPS de la fecha de la visita.

Por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control:

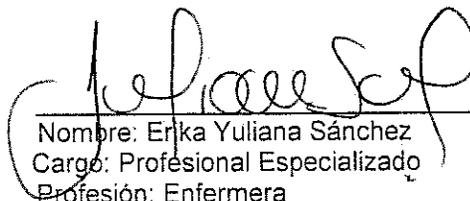


Coordinador Comisión Técnica,
Nombre: Edgar Iván Bedoya Zabala
Cargo: Profesional Universitario
Profesión: Bioingeniero

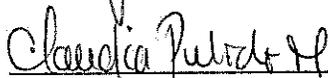
Verificadores,



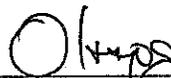
Nombre: Isabel Moreno Chávez
Cargo: Profesional Especializado
Profesión: Contador Público



Nombre: Erjka Yuliana Sánchez
Cargo: Profesional Especializado
Profesión: Enfermera



Nombre: Claudia Patricia Pulido
Cargo: Profesional universitario
Profesión: Bacterióloga



Nombre: Sandra Patricia Olmos
Cargo: Profesional Especializado
Profesión: Odontóloga



Nombre: Judith Jamaica Vargas
Cargo: Profesional universitario
Profesión: Arquitecta

Vo.Bo.

Director de Inspección, Vigilancia y Control



JIMENA GALVIS SOTÉLO
Directora de Inspección, Vigilancia y Control

Elaboró: Edgar Iván Bedoya Zabala - Profesional Universitario - Bioingeniero
Revisó: Nohora Constanza Muñoz Bernal - Profesional Universitario - Odontóloga



Bogotá, 2024/07/25

Certificación No. 004 - 2024

EL DIRECTOR DE INSPECCION. VIGILANCIA, Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA CERTIFICA

Que el día 04 del mes julio del año 2024, se realizó visita de certificación, conforme Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, al prestador que se relaciona a continuación:

Prestador de servicios de salud: ASTON MEDICAL IPS SAS	
Sede: ASTON MEDICAL OCP	
Dirección: CL 12 No 8 - 10	Municipio: SOACHA
Representante Legal: CINDY FAISULY QUIJANO AMAYA	
NIT: 901272651-1	Código de Habilitación N° 257540365301

Según consta en el informe de visita N° 119 de fecha **20240708**, el prestador demostró el cumplimiento de las condiciones y estándares establecidos para la prestación de los siguientes servicios a partir del día 04 de mes julio del año 2024.

CÓDIGO	SERVICIO	MODALIDAD							COMPLEJIDAD					
		INTRAMURAL	EXTRAMURAL				TELEMEDICINA			BAJA	MEDIA	ALTA	SC	
			EXTRA M	UNIDAD MOVIL	JORNADA SALUD	DOM	INTERACTIVA	NO INTERACTIVA	TELEPERTICIA					
328	MEDICINA GENERAL	X									X			
337	OPTOMETRIA	X									X			
344	PSICOLOGIA	X									X			

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550



407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	X							X		
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	X									X
740	FONOAUDIOLOGIA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	X									x

El prestador cumple con las Condiciones de Habilitación:

DE CAPACIDAD TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA

Nota: La presente Certificación se expide únicamente para los servicios anteriormente relacionados que fueron objeto de verificación. Si el prestador, inscribe nuevos servicios, estos requerirán otra visita de verificación de cumplimiento de condiciones de Habilitación, para ser certificados.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

JIMENA GALVIS SOTELO
Directora Operativa

Proyectó: Nohora Constanza Muñoz Bernal
E mail: astonmedicalips@gmail.com

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co